

## INFORME DE COMISARIO 2019

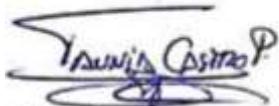
### SEÑORES ACCIONISTAS:

En mi calidad de COMISARIO de **EXPORTBROKERE** con **RUC 1792775906001**, cumplo presentar el informe correspondiente al ejercicio económico 2019, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 3 de octubre del 1992 de la Superintendencia de Compañías.

1. En mi opinión los socios de **EXPORTBROKERE**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
2. Debo manifestar que los socios de **EXPORTBROKERE**, permanentemente me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
3. El Estado de Pérdidas y Ganancias de **EXPORTBROKERE** en el año 2019 refleja una sola venta.
4. En cuanto al aspecto legal, los libros sociales están debidamente custodiados y actualizados, tales como Actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las Actas, Libro de acciones, los mismos que se conservan en forma adecuada, en cumplimiento a las disposiciones legales.
5. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones financieras, administrativas se las realiza dentro de los plazos determinados, la empresa tiene y lleva un orden con la finalidad de evitar sanciones o multas de parte de las diferentes entidades. (Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones, Municipios, Superintendencia de Compañías, Importaciones, entre otros).

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe es elaborado para uso exclusivo de la compañía y ha sido preparado para cumplir con disposiciones legales vigentes, por lo tanto no puede ser utilizado para otros propósitos.

**Atentamente**



**Tannia Castro Porras**

Marzo 2020